

PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES DEL SECTOR RESIDENCIAL (USO VIVIENDA Y HOTELERO).

Colegio de Arquitectos de Madrid-27de noviembre 2013



**Ayudas para la Rehabilitación
Energética de Edificios**

Amparo Fresneda García

Departamento de Biomasa y Residuos

❑ PUBLICACIÓN:

- Resolución de 25 de septiembre por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria del programa (BOE de 1 de octubre de 2013).
- Resolución de 9 de septiembre de 2013, complementaria a la anterior. (BOE de 11 de octubre).en donde se exige el Informe de **Evaluación del Edificio** según lo establecido en el artículo 4 de la ley 8/2013, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.

❑ **OBJETO:** Promover la realización de **actuaciones integrales** que favorezcan el ahorro energético, la mejora de la eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables (biomasa y geotermia) en los edificios existentes del sector residencial (uso vivienda y hotelero).

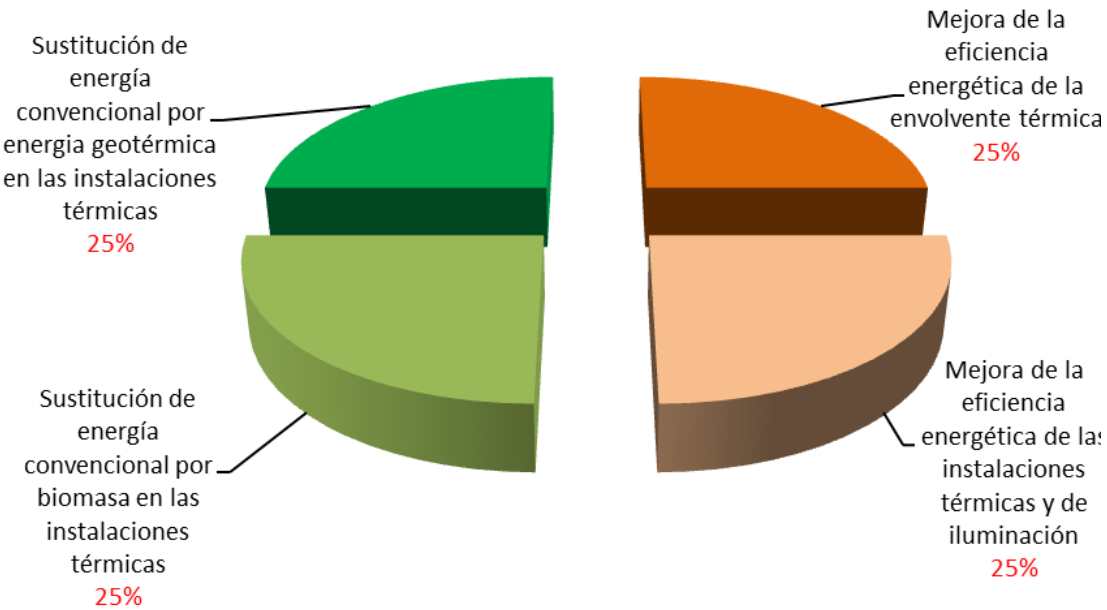
❑ DURACIÓN DEL PROGRAMA:

INICIO: 2/10/2013 FIN: 30/10/2015

- ❑ Inicio proyecto : máximo 6 meses desde la notificación de concesión
- ❑ Finalización y justificación: 12 meses desde la notificación de concesión
- ❑ Podrá autorizarse, cuando obedezca a circunstancias imprevisibles, debidamente justificadas una ampliación hasta 18 meses contados desde la fecha de notificación.

- RÉGIMEN DE AYUDAS:** las ayudas se otorgarán en régimen de concurrencia simple.
- MECANISMOS DE APOYO ECONÓMICO:**
 - Ayuda pública directa + préstamo reembolsable
 - Préstamo reembolsable: Características de esta modalidad:
 - Tipo de interés: Euribor + 0,0%
 - Plazo máximo de amortización de 12 años (incluido periodo de carencia opcional de 1 año)
 - Garantías: aval o contrato de seguro de caución por importe del 20% de la cuantía del préstamo.
- DOTACIÓN ECONÓMICA: 125 M€**

ACTUACIÓN	DOTACIÓN ECONÓMICA TOTAL	AYUDA DIRECTA	PRÉSTAMO
1 - Envolvente térmica	31,25 M€	Hasta 30% coste elegible	Hasta 60% coste elegible
2 - Mejora instalaciones térmicas	31,25 M€		Hasta 90% coste elegible
3 - Biomasa	31,25 M€		Hasta 90% coste elegible
4 - Geotermia	31,25 M€		Hasta 90% coste elegible



❑ BENEFICIARIOS:

- a. Personas físicas y jurídicas **propietarias únicos de edificios** de uso vivienda o viviendas unifamiliares.
- b. **Comunidades o agrupaciones de comunidades** de propietarios de edificios de viviendas constituidos como propiedad horizontal.
- c. Personas físicas y jurídicas **propietarias de edificios de uso hotelero**.
- d. **Empresas de servicios energéticos (ESE)**.

❑ EDIFICIOS ELEGIBLES:

- Bloques de edificios con un **70%** de superficie sobre rasante destinada a uso vivienda.
- Viviendas unifamiliares
- Edificios de uso hotelero inscritos en el **Grupo 681** en el Censo de Actividades Económicas.
- Edificios existentes antes de 2013.

❑ TIPOLOGÍAS DE ACTUACIONES:

1. Mejora de la eficiencia energética de la **envolvente térmica**.
2. Mejora de la eficiencia energética de las **instalaciones térmicas y de iluminación**.
3. Sustitución de energía convencional por **biomasa** en las instalaciones térmicas.
4. Sustitución de energía convencional por energía **geotérmica** en las instalaciones térmicas.

❑ ACTUACIONES ELEGIBLES deberán cumplir:

- **No deben haberse iniciado antes de la entrada en vigor del Programa**, (se acreditará mediante licencia de obras o solicitud, en una fecha posterior a la fecha de entrada en vigor del Programa).
- Mejorar como mínimo 1 letra en la **calificación energética total del edificio** medida en la escala de emisiones de CO₂
- **Requisitos técnicos mínimos de eficiencia energética** que se establecen en Anexo I para el tipo de actuación de que se trate.

TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	SUBTIPOLOGÍA	CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA SER ELEGIBLE
1. Envolvente térmica		- Actuación integral sobre la envolvente y no sobre una o varias viviendas
		- Cumplir exigencias mínimas CTE
2. Instalaciones térmicas y de iluminación P. térmica > 100 kW	C1 (Sala calderas para calefacción y/o ACS)	- Cumplir RITE
	S1 (energía solar para ACS y/o climatización de piscinas)	- Cumplir HE4, RITE, Pliego IDAE para instalaciones solares térmicas y Guía ASIT del RITE
	S2 (energía solar para calefacción y opcionalmente S1)	- Captadores certificados por industria
	S3 (energía solar para calefacción y refrigeración y opcionalmente caso S1)	- Captadores con coeficiente Global pérdidas < 9 W (m ² °C)
		- Si P > 14kW → sistema medida energía y control funcionamiento
		- Si P > 70kW → teleseguimiento PETREL
	M1 (contabilización consumos)	- Instalación térmica centralizada con servicio a más de un usuario. - Contadores individualizados / repartidores de calor - Válvulas termostáticas que permita a cada usuario regulación consumos.
	C2 (mejora eficiencia en las instalaciones térmicas)	- Equipos producción calor y frío de alta eficiencia con etiquetado oficial o similar - Cumplir RITE - NO sustitución caldera por otra de combustible fósil
	ILU (mejora eficiencia energética en instalaciones iluminación)	- Cumplir HE-3 - Iluminación interior y zonas comunes en edif. Viviendas.

TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	SUBTIPOLOGÍA	CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA SER ELEGIBLE
3.- Biomasa P. térmica > 100 kW	B1 (ACS y/o calefacción)	-Cumplir RITE y su guía técnica -Incorporarse a PRETEL
	B2 (ACS y/o calefacción y refrigeración)	
	BR1 (red centralizada de calefacción)	
	BR2 (red centralizada de calor y frío)	
	BR3 (red de calor centralizada y frío descentralizado con energías renovables)	
4.- Geotermia P. térmica > 100 kW	G1 (ACS y/o calefacción/refrigeración en circuito abierto)	-Cumplir RITE y su guía técnica -Cumplir legislación aplicable -Licencia perforación -Trámites con medioambiente requeridos Incorporarse a PRETEL
	G2 (ACS y/o calefacción /refrigeración en circuito cerrado horizontal)	
	G3 (ACS y/o calefacción/refrigeración en circuito cerrado vertical)	
	G4 (ACS y/o calefacción(refrigeración con uso directo)	
	GR1 (red de calor centralizada)	
	GR2 (red de calor y frío centralizada)	
	GR3 (red de calor centralizado y frío descentralizado)	

❑ COSTES ELEGIBLES:

- Aquellos que sean necesarios para conseguir los objetivos energéticos del Programa

1º- Honorarios profesionales satisfechos para la elaboración, por el técnico competente, de:

- certificado de eficiencia energética.
- inspección periódica de eficiencia energética del RITE.
- redacción de los proyectos técnicos.
- dirección y ejecución de la obra y de la instalación.

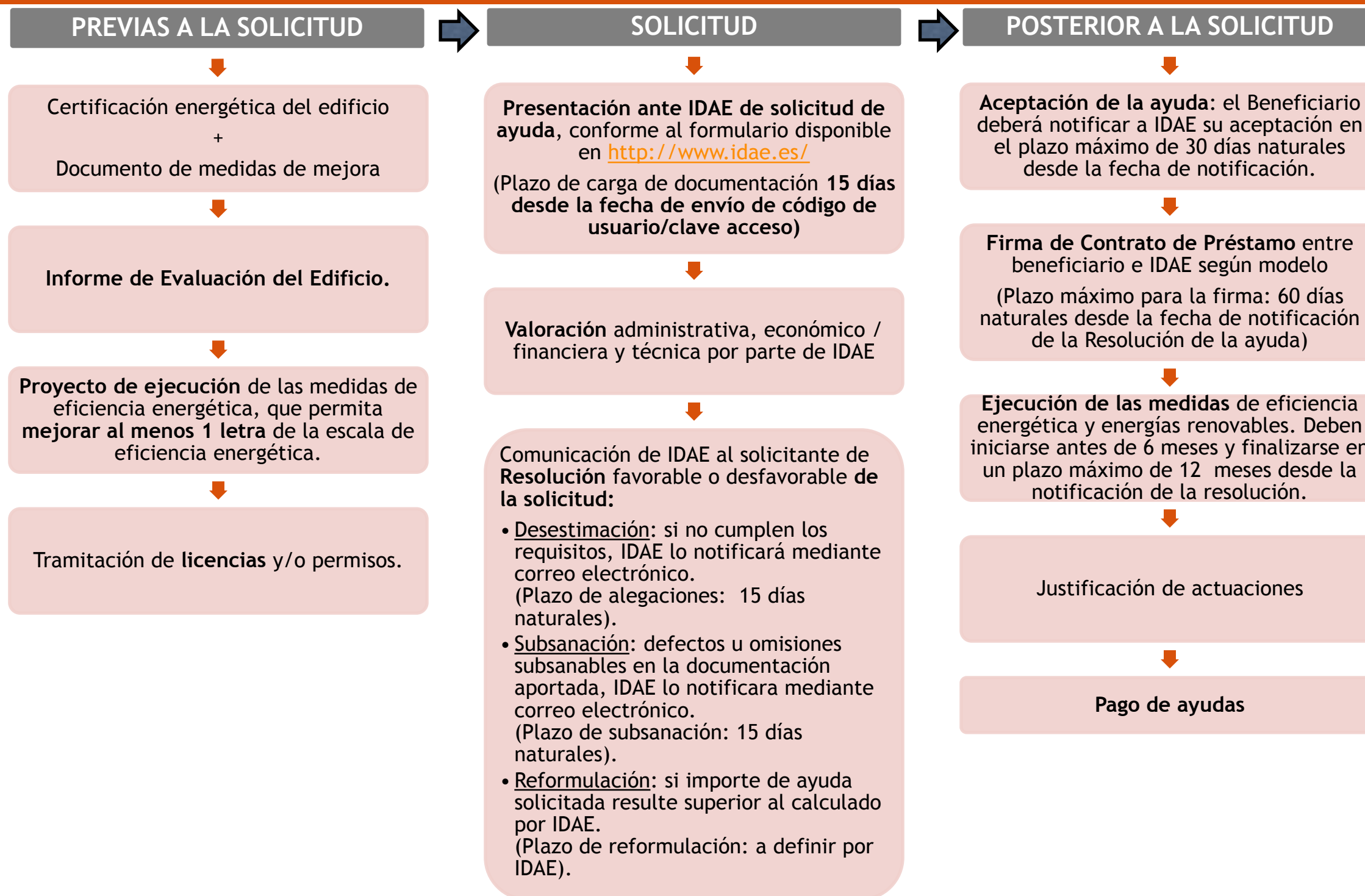
2º- Inversión en equipos efectuada y los costes de ejecución de la instalación, obra civil asociada e instalaciones auxiliares, y los específicos para cada tipología:

- **Actuación 1:** instalaciones auxiliares necesarias para llevar a cabo la actuación, como andamiajes o grúas.
 - **Actuación 3:** silo, modificación de la sala de calderas, sistemas de transporte interno de biomasa, sistemas de tratamientos y emisión de humos y demás elementos necesarios para su explotación y en caso de redes, excavaciones, cimentaciones, zanjas, urbanización, redes de calor/frío y estaciones de intercambio.
 - **Actuación 4:** realización de los estudios, ensayos, sondeos y simulaciones preliminares previas a la realización del diseño de la instalación, sondeos, excavaciones, cimentaciones, zanjas, urbanización y demás elementos necesarios para su explotación, así como redes de calor/frío y estaciones de intercambio.
- No se considerará elegible ningún coste que haya sido facturado al beneficiario con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del Programa.
 - No se incluirán licencias, tasas, impuestos o tributos.

TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	SUBTIPOLOGÍA	TIPO Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS	Límite máximo según potencia térmica del generador P y de la instalación solar Ps (€)
1.-Envolvente térmica		Subvención 30% coste elegible	para uso vivienda 3.000 €/vivienda
		Préstamo 60% coste elegible	para uso vivienda 6.000 €/vivienda
2.- Instalaciones térmicas y de iluminación	C1 (Sala calderas para calefacción y/o ACS)	Préstamo 90% coste elegible	2.070 x P^(0,62)
	S1 (energía solar para ACS y/o climatización de piscinas)		1.170 * Ps^(0,9)
	S2 (energía solar para calefacción y opcionalmente S1)		1.755 * Ps^(0,9)
	S3 (energía solar para calefacción y refrigeración y opcionalmente caso S1)		2.164 * Ps^(0,9)
	M1 (contabilización consumos)		
	C2 (mejora eficiencia en las instalaciones térmicas)		
	ILU (mejora eficiencia energética en instalaciones iluminación)		

TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	SUBTIPOLOGIA	TIPO Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS	Límite máximo según potencia térmica del generador (€)	
			Préstamo 50%	Préstamo 90%
3.- Biomasa	B1 (ACS y/o calefacción)	✓ Préstamo 50% coste elegible.	440 x P ^(0,87)	792 x P ^(0,87)
	B2 (ACS y/o calefacción y refrigeración)		770 x P ^(0,87)	1.386 x P ^(0,87)
	BR1 (red centralizada de calefacción)	✓ Préstamo 90% coste elegible: MEMORIA IMPACTO SOCIOECONÓMICO SISTEMA DE GENERACIÓN DE CALOR Horas hombre empleo directo > 27 x P ^(0,5) Con la limitación de : Instalación < 12,133 x P ^(0,5494) Puesta en marcha < 1,348 x P ^(0,5494)	625 x P ^(0,87)	1.125 x P ^(0,87)
	BR2 (red centralizada de calor y frío)		1.062 x P ^(0,87)	1.912 x P ^(0,87)
	BR3 (red de calor centralizada y frío descentralizado con energías renovables)		1.187 x P ^(0,87)	2.137 x P ^(0,87)
4.- Geotermia	G1 (ACS y/o calefacción/refrigeración en circuito abierto)	Préstamo 90% coste elegible.	1.283 * P ^(0,83)	
	G2 (ACS y/o calefacción /refrigeración en circuito cerrado con intercambio enterrado horizontal)		2.566 * P ^(0,83)	
	G3 (ACS y/o calefacción/refrigeración en circuito cerrado con intercambio vertical con sondeos)		3.528 * P ^(0,83)	
	G4 (ACS y/o calefacción/refrigeración con uso directo de energía geotérmica)		3.528 * P ^(0,83)	
	GR1 (red de calor centralizada)		3.689 * P ^(0,83)	
	GR2 (red de calor y frío centralizada)		4.010 * P ^(0,83)	
	GR3 (red de calor centralizado y frío descentralizado)		4.170 * P ^(0,83)	

SECUENCIA DE ACTUACIONES



SOLICITUD EN PROGRAMA PAREER

- La documentación debe cargarse en la web: <http://www.idae.es/>

Carga de datos y documentación para solicitud de ayuda

**Antes de entrar en la aplicación de carga de datos, por favor lea detenidamente la [Resolución de 25.09.13, por la que se establecen las bases reguladoras](#) y la [Resolución \(Complementaria\) de 09.09.13](#); así como los [Documentos a presentar según tipo de beneficiario](#), ya que una vez que acceda tendrá un plazo de 15 días naturales para cargar los datos y documentos, según lo establecido en el punto Undécimo de la Resolución*.*



Acceda al aplicativo de carga de datos y documentación para solicitud de ayuda

[Acceda al Programa PAREER de carga de datos y documentación](#)

Para cualquier duda o aclaración, dirigirse al Servicio de Información al Ciudadano en Eficiencia Energética y Energías Renovables (SICER) a través del correo ciudadano@idae.es, el correo postal del Instituto, C/Madera 8, 28004-Madrid, o el teléfono 913 14 66 73 en horario de 10 a 14 horas de lunes a viernes.
Fax: 91 523 04 14

- Las dudas y aclaraciones se podrán formular en el correo ciudadano@idae.es

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- ☐ **Fotocopia del D.N.I./N.I.E./N.I.F.**
- ☐ **Fotocopia del documento que acredite la propiedad del edificio por parte del propietario promotor y número total de viviendas del edificio.**
- ☐ **Declaración Responsable:** conforme a los modelos que figuran los anexos
 - Anexo II (Ayudas)**
 - Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - Inexistencia o fiel cumplimiento de sus obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas.
 - No han solicitado o recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad.
 - Anexo III (ESE)**
 - Compromiso para actuar como empresa de servicios energéticos frente al cliente con una rebaja mínima del 5%.
 - Compromiso de transparencia frente a IDAE.
- ☐ **Datos bancarios para transferencia.**
- ☐ **Certificación Catastral:** que acredite que el 70% de la superficie sobre rasante es destinada a uso residencial y el año de construcción es anterior a 2013.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- ☐ **Informe justificativo:** indicará tipología de actuación, descripción de actuaciones elegibles, justificación coste elegible, cuantía máxima según Anexo I y cuantía y modalidad solicitada.



- ☐ **Certificación energética:**

- Antes de y después de la actuación.
- Estimación de los plazos de recuperación de la inversión.
- Si se dispusiera, informe de inspección periódica de eficiencia energética de la instalación térmica según RITE.

- ☐ **Informe de Evaluación del Edificio** según art. 4 Ley 8/2013, para caso de vivienda colectiva.

- ☐ **Proyecto de las actuaciones a realizar o memoria técnica:** suscrito por técnico competente o instalador.

- ☐ **Presupuesto de la empresa** que realizará las actuaciones, desglosado y aceptado, con fecha posterior al 2/10/2013

- Para actuación tipo 3 (biomasa), además contrato de mantenimiento y suministro de combustible durante, al menos 5 años.
- Para actuación tipo 4 (geotermia), además contrato de mantenimiento durante, al menos 5 años.

- ☐ **Fotocopia licencia de obra** o justificación de solicitud cuando sea preceptivo, con fecha posterior a 2/10/2013

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- ❑ Para Actuación 3 (biomasa) y optar al 90% de financiación, **memoria socioeconómica** realizada por el instalador indicando su compromiso en cuanto a empleos nacionales, expresados en horas/hombre, necesarios para la fabricación, instalación y puesta en marcha del sistema de generación de calor.
- ❑ Excepto particulares, entidades o instituciones sin ánimo de lucro que no puedan emprender actividades económica, **para préstamos reembolsables** es necesario presentar:
 - Cuentas anuales y declaración responsable del volumen de negocio de los últimos 3 años. Si no se está en obligación de depositar las cuentas en el Registro, aportar copia de declaración del Impuesto de Sociedades de los últimos 3 años.
 - Declaración responsable del nº de empleados relativa a los últimos 3 ejercicios.
- ❑ Certificado de inscripción censal de Actividades Económicas actualizado para edificios uso hotelero perteneciente al Grupo 681.
- ❑ Fotocopia de documento acreditativo y vigente de encontrarse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en la actividad relacionada con la actuación elegible y fotocopia del justificante de pago del último recibo para ESEs.

"Antes de entrar en la aplicación de carga de datos, por favor lea detenidamente la [Resolución de 25.09.13, por la que se establecen las bases reguladoras](#) y la [Resolución \(Complementaria\) de 09.09.13](#); así como los [Documentos a presentar según tipo de beneficiario](#), ya que una vez que acceda tendrá un plazo de 15 días naturales para cargar los datos y documentos, según lo establecido en el punto Undécimo de la Resolución".

DOCUMENTACIÓN A APORTAR :Comunidad o agrupación de comunidades de propietarios constituidas como propiedad horizontal

Orden	Denominación	Obligatorio	Obligatorio para tipo de actuación
1	NIF. de la comunidad o agrupación de comunidades de propietarios	Sí	
2	Certificado del acta de la comunidad según lo establecido en el punto 3.2 del apartado Undécimo de la resolución	Sí	
3	Certificado del acta de nombramiento del representante de la comunidad.	Sí	
4	Relación de personas comuneras, cuotas de participación y número total de viviendas.	Sí	
5	Declaración responsable según Anexo II	Sí	
6	Informe de Evaluación del Edificio, en los términos y condiciones exigidos por el Artículo 4 de la Ley 8/2013.	Si (solo para viviendas en bloque)	
7	Datos bancarios para transferencia	Sí	
8	Certificación catastral del inmueble	Sí	
9	Certificación energética del edificio	Sí	
10	Informe de inspección periódica de las instalaciones térmicas según RITE	Si (si se dispone)	
11	Informe justificativo	Sí	
12	Proyecto de las actuaciones a realizar o memoria técnica	Sí	
13	Presupuesto, desglosado y aceptado	Sí	
14	Fotocopia de permiso o licencia de obras o justificación de su solicitud, cuando sea preceptivo	Sí	
15	Contrato de mantenimiento de instalación de biomasa	Sí	3
16	Contrato de suministro de biomasa	Sí	3
17	Memoria socioeconómica del proyecto	Opcional	3
18	Contrato de mantenimiento de instalación geotermia	Sí	4

DOCUMENTACIÓN A APORTAR :Personas físicas/jurídicas propietarias únicas edificios viviendas no constituidas como propiedad horizontal

Orden	Denominación	Obligatorio	Obligatorio para tipo de actuación
1	DNI/NIE/NIF. De cada uno de los propietarios o personas jurídicas propietarias.	Sí	
2	Documento que acredite la propiedad del edificio y relación de nº de viviendas que integran el edificio.	Sí	
3	Acuerdo de la reunión donde se apruebe la ejecución de las actuaciones.	Sí	
4	Declaración responsable según Anexo II	Sí	
5	Informe de Evaluación del Edificio, en los términos y condiciones exigidos por el Artículo 4 de la Ley 8/2013.	Sí (solo para viviendas en bloque)	
6	Datos bancarios para transferencia	Sí	
7	Certificación catastral del inmueble	Sí	
8	Certificación energética del edificio	Sí	
9	Informe de inspección periódica de las instalaciones térmicas según RITE	Sí se dispone	
10	Informe justificativo	Sí	
11	Proyecto de las actuaciones a realizar o memoria técnica	Sí	
12	Presupuesto, desglosado y aceptado	Sí	
13	Fotocopia de permiso o licencia de obras o justificación de su solicitud, cuando sea preceptivo.	Sí	
14	Contrato de mantenimiento de instalación de biomasa	Sí	3
15	Contrato de suministro de biomasa	Sí	3
16	Memoria socioeconómica del proyecto	Opcional	3
17	Contrato de mantenimiento de instalación geotermia	Sí	4
18	Cuentas anuales de los 3 últimos ejercicios	Sí (*)	
19	Copia declaración del Impuesto de Sociedades de los años requeridos	Sí (*)	
20	Declaración responsable del número de empleados relativa a los últimos 3 ejercicios	Sí (*)	
21	Informe de calificación crediticia	Sí (*)	

(*) A excepción de los particulares, entidades o instituciones sin ánimo de lucro que no puedan emprender actividades económicas, los solicitantes deberán presentar la citada documentación.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR: Personas Jurídicas propietarias edificios uso hotelero

	Denominación	Obligatorio	Obligatorio para tipo de actuación
1	NIF. del empresario persona física o jurídica.	Sí	
2	Documento que acredite la propiedad del edificio.	Sí	
3	Declaración responsable según Anexo II	Sí	
4	Datos bancarios para transferencia	Sí	
5	Certificación catastral del inmueble	Sí	
6	Certificado actualizado de inscripción censal en actividades Económicas según punto 2 del apartado Quinto de la Resolución	Si	
7	Certificación energética del edificio	Sí	
8	Informe de inspección periódica de las instalaciones térmicas según RITE	Si (si se dispone)	
9	Informe justificativo	Sí	
10	Proyecto de las actuaciones a realizar o memoria técnica	Sí	
11	Presupuesto, desglosado y aceptado	Sí	
12	Fotocopia de permiso o licencia de obras o justificación de su solicitud, cuando sea preceptivo	Sí	
13	Contrato de mantenimiento de instalación de biomasa	Sí	3
14	Contrato de suministro de biomasa	Sí	3
15	Memoria socioeconómica del proyecto	Opcional	3
16	Contrato de mantenimiento de instalación geotermia	Sí	4
17	Cuentas anuales de los 3 últimos ejercicios	Sí	
18	Copia declaración del Impuesto de Sociedades de los años requeridos	Sí	
19	Declaración responsable del número de empleados relativa a los últimos 3 ejercicios	Sí	
20	Informe de calificación crediticia	Si (si se dispone)	

DOCUMENTACIÓN A APORTAR :Empresas de Servicios Energéticos

Orden	Denominación	Obligatorio	Obligatorio para tipo de actuación
1	NIF. del empresario persona física o jurídica.	Sí	
2	Fotocopia del documento acreditativo y vigente de encontrarse dado de alta en el I.A.E y del justificante de pago del último recibo correspondiente.	Sí	
3	Documento que acredite la propiedad del edificio. En caso de edificio de viviendas, además relación de nº de viviendas que integran el edificio.	Sí	
4	Declaración responsable según Anexo III	Sí	
5	Informe de Evaluación del Edificio, en los términos y condiciones exigidos por el Artículo 4 de la Ley 8/2013 (Obligatorio para edificios de viviendas en bloque)	Si (solo para viviendas en bloque)	
6	Datos bancarios para transferencia	Sí	
7	Certificación catastral del inmueble	Sí	
8	Certificado actualizado de inscripción censal en actividades Económicas según punto 2 del apartado Quinto de la Resolución.	Si (solo para edificios uso hotelero)	
9	Certificación energética del edificio	Sí	
10	Informe de inspección periódica de las instalaciones térmicas según RITE	Si (si se dispone)	
11	Informe justificativo	Sí	
12	Proyecto de las actuaciones a realizar o memoria técnica	Sí	
13	Presupuesto, desglosado y aceptado	Sí	
14	Fotocopia de permiso o licencia de obras o justificación de su solicitud, cuando sea preceptivo.	Sí	
15	Contrato de entre la ESE y la propiedad	Sí	
16	Contrato de mantenimiento de instalación de biomasa	Sí	3
17	Contrato de suministro de biomasa	Sí	3
18	Memoria socioeconómica del proyecto	Opcional	3
19	Contrato de mantenimiento de instalación geotermia	Sí	4
20	Cuentas anuales de los 3 últimos ejercicios	Sí	
21	Copia declaración del Impuesto de Sociedades de los años requeridos	Sí	
22	Declaración responsable del número de empleados relativa a los últimos 3 ejercicios	Sí	
23	Informe de calificación crediticia	Si (si se dispone)	

❑ JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES:

- **Certificado final de obra** suscrito por el director de obra y director de ejecución de la obra, en su caso, para las actuaciones de mejora de la envolvente térmica.
- **Certificado de la instalación térmica**, suscrito por el director de la instalación o instalador autorizado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma de acuerdo con el RITE, en el caso de las actuaciones 2,3 y 4.
- **Certificado de eficiencia energética** obtenido una vez realizadas las actuaciones, suscrito por técnico competente, en el que se acredite la mejora mínima de 1 letra.
- **Informe que acredite la adecuada realización de las actuaciones** de acuerdo con la documentación presentada en la solicitud de la ayuda, emitido por organismo de control.
- **Facturas y justificantes** bancarios de los pagos realizados. Se considerará realizado el pago o gasto correspondiente cuando haya sido satisfecho efectivamente con anterioridad a los plazos de justificación determinados en las presentes bases, no aceptándose pagos en metálico.

■ Comprobaciones por IDAE



Programa PAREER

**Ayudas para la Rehabilitación
Energética de Edificios**